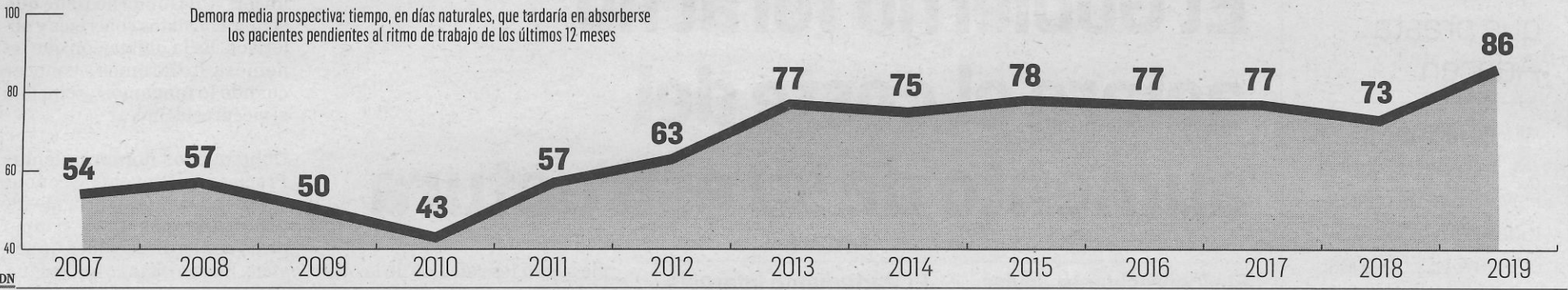


Demora media en consultas de revisiones médicas (días)



La espera media en revisión médica sube de 73 a 86 días en un año

Supone el peor dato que se ha registrado en la espera en la última década

El mejor dato de la década se registró en junio de 2010, con 38 días de espera medida

M.JOSÉ ECHEVERRÍA
Pamplona

Una media de 86 días naturales. Este es el tiempo medio que espera una persona para una revisión médica desde el momento en que el especialista debería verle en la

red pública navarra. La casuística es muy diversa, en función de la especialidad y de cada paciente. Sin embargo, el dato general, que corresponde a final de agosto, es el peor que se ha registrado en la última década. Así, al acabar agosto el año pasado la demora media prospectiva (el tiempo en días naturales que tardarían en absorberse los pacientes al ritmo de trabajo del último año) era de 73 días, un tiempo que ha ido empeorando progresivamente a lo largo del año.

Ayer, la parlamentaria de Navarra Suma, Cristina Ibarrola, anunció que van a presentar una proposición de ley para actualizar la Ley Foral de Garantías de Tiempos de Espera en Atención Especializada con objeto de regu-

lar, entre otros aspectos, los tiempos de espera máximos en revisiones. “El dato actual es peor que en plena crisis económica”, dijo.

Las revisiones

La ley en vigor, que data de 2008 y fue de las primeras en el país, regula los tiempos máximos de espera para primeras consultas, intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas pero no para las revisiones. “No tiene sentido que haya una regulación donde entran problemas que pueden no ser relevantes, como un quiste sebáceo, y no estén regulados problemas importantes de pacientes en lista de espera de revisiones, sin que tengan conocimiento de cuándo les van a ver la próxima vez”, apuntó Ibarrola.

Las esperas en las revisiones son uno de los problemas en el Servicio Navarro de Salud. Sin embargo, habitualmente la situación pasa desapercibida cuando se habla de listas de espera, ya que los datos públicos hacen referencia a las primeras consultas de especialistas y a las intervenciones quirúrgicas.

Por ello, normalmente los problemas se ponen encima de la mesa cuando hay colectivos concretos que denuncian retrasos en la atención en este ámbito. Por ejemplo, el mes pasado la Asociación de Cáncer de Mama, Saray, volvió a insistir en el retraso que sufren las mujeres que han padecido cáncer en las revisiones médicas posteriores, que cifraron entre seis y ocho meses sobre la

fecha en que se debe realizar la revisión. Con todo, oncología es una de las especialidades que registra menor demora media en las revisiones, con 58 días, según los últimos datos disponibles.

Por encima de 200 días de demora media prospectiva en revisiones hay especialidades como cardiología o dietética y superan el centenar de días, siempre de media, otras especialidades como cirugía vascular, dermatología, digestivo, neumología, otorrinolaringología, oftalmología infantil, pediatría o reumatología, entre otras.

En el otro extremo, hay especialidades con tiempos de demora inferiores o que rondan los 30 días. Por ejemplo, psiquiatría, ginecología, urología, dermatología infantil o cirugía cardíaca, con una demora media de 16 días en revisiones.

Algunas de las especialidades con más demora suelen ser también las que más carga de pacientes tienen en primeras consultas, como dermatología y oftalmología.

NA+ propone que el tiempo de espera por ley sea en días naturales y no hábiles

• La ley actual indica los tiempos máximos de espera en días hábiles y no incluye las revisiones ni plazos preferentes para pruebas

M.J.E. Pamplona

“El dolor, la angustia, la incertidumbre... no entienden de días hábiles. Además, regular de esta forma supone una falta de equidad cuando la entrada en lista de espera tiene lugar en el puente foral, Semana Santa o San Fermín en lugar de otras fechas como febrero o septiembre”. De esta forma argumentó ayer Cristina Ibarrola (NA+) uno de los cambios que quieren llevar a cabo en la Ley de Garantías de Tiempos de Espera con la nueva proposición de ley: pasar de los máximos en días hábiles a días naturales. A su juicio, a pesar de ser una de las leyes pioneras en esta materia ya tiene más de una década y precisa actualizaciones.

Ibarrola recordó que en la lista de espera en primeras consultas, que en septiembre sumaba 42.087 personas con una demora media prospectiva de 50 días, hay un 57% de los pacientes que incumplen la Ley de Garantías, que marca un máximo de 30 días hábiles en consultas ordinarias y 10 en consultas preferentes. En este sentido, recordó que Navarra fue pionera en regular tiempos de primera consulta prefe-

rentes y destacó los circuitos rápidos en tumores, más rápidos que las consultas preferentes.

En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, con 8.001 pacientes a final de septiembre, Ibarrola destacó que actualmente un 8,3% están fuera de los plazos que marca la ley: 30 días para intervenciones oncológicas, 60 para cirugía cardíaca, 120 para un gru-

po numeroso de operaciones establecido por decreto y 180 como máximo para el resto. Además de incorporar tiempos para revisiones y establecer tiempos preferentes en pruebas diagnósticas, la reforma plantea la creación del Consejo Navarro de Participación para el seguimiento de listas de espera, con participación profesional y ciudadana.

LOS CAMBIOS QUE SE PLANTEAN

LEY ACTUAL

- 1 **Días hábiles.** La ley establece tiempos máximos de espera en días hábiles.
- 2 **Primera consulta.** La ley indica 10 días hábiles en preferente y 30 naturales en las demás.
- 3 **Especialidades.** La ley actual no extiende los tiempos máximos a todas las especialidades.
- 4 **Pruebas diagnósticas.** Se establece un tiempo máximo de 45 días hábiles.
- 5 **Revisiones.** La ley actual no incluye tiempos de espera máximos para las consultas de revisiones.

LA PROPOSICIÓN DE LEY

- 1 **Naturales.** NA+ quiere cambiar días hábiles por naturales.
- 2 **Primera consulta.** Apunta 14 días naturales en preferentes y 30 naturales en el resto.
- 3 **Todas.** Persigue incluir todas las especialidades en la ley y las subunidades (por ejemplo la Unidad del Dolor que ahora no está sujeta a la ley en tiempos).
- 4 **Preferentes.** Habría pruebas preferentes (14 días) y el resto en 30 días naturales.
- 5 **Revisión.** Propone tres grupos (desarrollados por decreto) con un máximo de 45, 90 y 120 días naturales y el inicio de tratamiento oncológico en 30 días.

DEMORA MEDIA PARA REVISIONES

Especialidad	Días de demora media(*)			
	Agosto 2007	Agosto 2012	Agosto 2015	Agosto 2019
Alergología	37	47	79	70
Cirugía maxilofacial	12	13	43	46
Cirugía Pediátrica	6	13	48	64
Cirugía Plástica	15	11	44	23
Cirugía Torácica	18	15	24	37
Cirugía Vascular	80	36	138	151
Cardiología	84	82	119	220
CASSYR	52	37	53	37
Cirugía Cardíaca	2	75	53	16
Cirugía general	23	41	63	72
Dermatología	60	75	134	131
Dietética	187	212	281	321
Digestivo	66	115	133	138
Endocrinología y nutrición	89	54	61	69
Genética	27	42	118	40
Geriatría	32	17	52	38
Ginecología y obstetricia	59	23	98	32
Hematología	25	54	50	44
Medicina Interna	60	76	106	67
Nefrología	72	36	77	60
Neumología	92	170	246	146
Neurocirugía	14	92	82	154
Neurología	130	119	97	94
Otorrinolaringología	51	55	89	136
Ororrinolaringología infan.	44	131	62	79
Obstetricia	19	10	9	8
Oftalmología	43	68	66	70
Oftalmología infantil	76	181	241	172
Oncología médica	46	33	49	58
Pediatría	128	65	61	138
Psiquiatría	44	31	11	28
Radioterapia	57	133	124	185
Raquis	-	48	57	91
Rehabilitación	22	30	37	77
Reumatología	73	55	72	101
Traumatología y ortopedia	49	65	75	97
Traumatología y ort. inf.	43	14	17	58
Unidad del dolor	321	133	269	77
Urología	49	47	27	33
TOTAL	54	63	78	86

(*) Demora media prospectiva: Tiempo en días naturales que tardarían en absorberse los pacientes al ritmo de trabao del último año.